



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SIERO

*ANUNCIO. Bases específicas para la provisión de una plaza de Arquitecto incluida en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 29 de agosto de 2017.*

#### Anuncio

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2016, APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017.

Denominación: Arquitecto.  
Grupo: A1.  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Técnica.  
Clase: Técnicos Superiores.  
Número de plazas: Una.  
Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.  
Titulación: Arquitecto.  
Derechos de examen: 24,36 euros.  
Categoría del tribunal: Primera.

Funciones: las propias de la titulación de Arquitecto superior. Pueden corresponderle además: La coordinación de los estudios, proyectos y presupuestos de obras que se encomienden a la oficina técnica de arquitectura; asistir al Jefe de Servicio en el diseño y la planificación técnica de los proyectos arquitectónicos dentro del marco de actuación de la oficina técnica; prestar apoyo y en su caso reemplazar en funciones al Jefe de Servicio, cuando sea requerido, en cuanto se refiere a dirección facultativa de obra; estimación de presupuestos, preparación de memorias técnicas, y demás trabajos de alto impacto dentro del marco de actuación de la oficina técnica; supervisar en sustitución o apoyo del Jefe de Servicio, los servicios contratados con terceros por el Ayuntamiento para la ejecución de los proyectos arquitectónicos; elaborar aquellos informes técnicos requeridos por las distintas dependencias municipales para la tramitación de los respectivos expedientes relativos a trabajos de arquitectura de suelo no urbanizable que requieran dicho soporte técnico o valoración; coordinar y supervisar los trabajos topográficos y de delineación acometidos en la oficina; asumir, en caso necesario, gestiones y trámites varios tales como permisos, autorizaciones, solicitudes, etc. frente a las administraciones y organismos públicos competentes al caso; hacer visitas técnicas; supervisar los cálculos para la construcción y planos de obra; revisar, analizar y evaluar el catálogo de conceptos de obra, cálculo de volúmenes de obra y precios unitarios así como el presupuesto del costo de la obra, los programas específicos de las obras a fin de detectar las desviaciones que se presenten en el proceso de su ejecución para su atención y, en general, cualesquiera otras de similar naturaleza que le sean encomendadas por el Jefe del Servicio o la Corporación.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter escrito, obligatorio y eliminatorio. Los ejercicios deberán ser legibles para el Tribunal.

Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 4 horas, uno o dos supuestos prácticos o teórico-prácticos, relacionados con los conocimientos técnicos de la titulación y las funciones propias de la plaza, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de las pruebas, pudiendo los opositores hacer uso de cuanto material y documentación acudan provistos, previa conformidad del Tribunal.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados, así como las soluciones urbanísticas, técnicas o constructivas, que el aspirante desarrolle en relación con los supuestos prácticos planteados en función de su viabilidad y originalidad.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de tres horas, tres temas, que se seleccionarán mediante sorteo, uno de cada bloque de materias que figuran en el siguiente programa.

De cada uno de los bloques de materias se seleccionarán por sorteo dos temas, debiendo elegir los aspirantes uno de los dos sorteados de cada bloque, para su desarrollo.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, si aquél así lo dispone.

En este ejercicio se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de la expresión escrita.

#### PROGRAMA

##### A) Parte general

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles. Poderes y Órganos regulados en la Constitución.



2. La organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
3. Leyes estatales y autonómicas. Tipos de leyes. Los Tratados Internacionales.
4. El Reglamento. Concepto y clases. Relaciones entre la Ley y el Reglamento. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.
5. La Administración Local. La Ley 7/85, reguladora de las Bases del régimen local: principios y contenido. El Municipio: concepto y elementos. Competencias municipales: clases de competencias.
6. La organización municipal. Órganos necesarios. Órganos complementarios. Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Los grupos políticos. El concejo abierto y otros regímenes especiales. Especialidades de los municipios de gran población. Breve referencia a la provincia como entidad local.
7. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común y su reflejo en la legislación vigente. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
8. El acto administrativo. Concepto. Elementos Clases. Motivación y Forma. Validez. Ejecución.
9. Los recursos administrativos: requisitos generales. Clases de recursos.
10. La ciudadanía como titular de derechos frente a la Administración. El administrado versus el ciudadano. El concepto de interesado. La capacidad de obrar. El estatuto del ciudadano. Derechos subjetivos e intereses legítimos: concepto y diferencias. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.
11. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derecho de los ciudadanos de acceso a los registros y archivos. Términos y plazos.
12. Los contratos administrativos. Concepto, elementos, principios y requisitos. Tipos de contratos. Especial referencia a la esfera local.
13. La responsabilidad patrimonial de la Administración: caracteres. Los presupuestos de responsabilidad. Daños resarcibles. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.
14. La expropiación forzosa. Referencia a la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Procedimientos. Garantías jurisdiccionales.
15. La iniciativa económica de las entidades locales y la reserva de servicios en favor de las entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa e indirecta.
16. El gasto público. Concepto y procedimiento de ejecución.
17. Las Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Las ordenanzas fiscales.
18. El Presupuesto General de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. La prórroga del presupuesto. Ejecución y liquidación del presupuesto.
19. Los bienes de las entidades locales. Clases y régimen jurídico. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales.
20. El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. El ingreso en la Función Pública. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación y seguridad social. Régimen disciplinario y responsabilidad civil y penal de las autoridades y funcionarios locales. El régimen de incompatibilidades. Pérdida de la condición de funcionario.

## B) Legislación urbanística y sectorial. Planeamiento municipal

21. El Urbanismo. Evolución histórica de la legislación urbanística española: desde la Ley del Suelo de 1956 y sus antecedentes, hasta el texto refundido de 2015. El marco constitucional del Urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias urbanísticas del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.
22. La legislación estatal del suelo. El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que aprueba la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Aspectos generales. Actuaciones de transformación urbanísticas y actuaciones edificatorias. Deberes vinculados a las mismas. Situaciones básicas del suelo. Valoraciones.
23. Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el Principado de Asturias (Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril): Legislación de desarrollo. Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Urbanismo del Principado de Asturias. Disposiciones generales. Información Urbanística.
24. Instrumentos de Ordenación del Territorio en la legislación urbanística y de Ordenación del Territorio asturiana. Tipología.
25. Los Planes Generales Municipales de Ordenación Urbana en la legislación urbanística asturiana.
26. Planeamientos de desarrollo y Proyectos de Urbanización en la legislación urbanística asturiana.
27. Régimen urbanístico del suelo en la legislación urbanística asturiana.
28. Gestión Urbanística, sistemas de actuación en la legislación urbanística asturiana.



29. Intervención en la edificación y el uso del suelo y del subsuelo. Licencia de obras. Concepto. Procedimiento para su concesión. Nulidad. Regulación en la legislación local y autonómica. Especial referencia al silencio administrativo. Las órdenes de ejecución.
30. Protección y defensa de la legalidad urbanística y restauración de la realidad física alterada. Infracciones urbanísticas. Concepto. Clasificación. Responsables en la legislación urbanística asturiana.
31. Procedimiento sancionador. Multas y sanciones. Prescripción en la legislación urbanística asturiana.
32. Inspección Urbanística. Concepto y funciones. Órganos competentes. Procedimiento. Actas de inspección: requisitos formales y de elaboración.
33. Derechos y deberes de los propietarios en el proceso urbanizador. Adquisición y plazos de los derechos.
34. Criterios de valoración a efectos de expropiación. Valor inicial. Valor urbanístico. Valores en función de los derechos adquiridos. Valor de terrenos y obras.
35. Expropiaciones y reparcelaciones urbanísticas. Procedimiento.
36. Reparcelaciones. Contenido. Indemnizaciones sustitutorias. Procedimientos abreviados.
37. Edificios en mal estado. Obligaciones de los propietarios. Órdenes de ejecución. Consecuencias de la falta de actuación por la propiedad.
38. La declaración de estado ruinoso de las edificaciones. Causas y procedimientos. Supuestos de ruina inminente.
39. La ruina en edificios sometidos a régimen de protección. Supuestos. Procedimientos de declaración. Consecuencias.
40. Las parcelaciones urbanísticas. Las divisiones de fincas en el suelo no urbanizable.
41. La formación del concejo de Siero. La Pola: Antecedentes históricos. Primeros ensanches.
42. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Conceptos base, naturaleza y marco general. El catálogo urbanístico de Siero.
43. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Disposiciones de carácter general. Práctica urbanística.
44. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Disposiciones de carácter general. Deberes de conservación de los propietarios de los inmuebles.
45. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Disposiciones de carácter general. Protección del patrimonio cultural. Estado ruinoso de las edificaciones.
46. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Disposiciones de carácter general. Intervención municipal del uso del suelo.
47. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Normas urbanísticas. Suelo urbano: Condiciones de régimen y gestión.
48. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Suelo urbano: condiciones generales.
49. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Suelo urbano: condiciones de cada tipología de edificación.
50. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Suelo urbanizable.
51. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Suelo no urbanizable: régimen general.
52. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Suelo no urbanizable: de los usos del suelo y la edificación.
53. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Suelo no urbanizable: condiciones generales de composición e higiene.
54. El Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Suelo no urbanizable: división en zonas.
55. Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de patrimonio cultural y su reglamento de desarrollo. Ley de Patrimonio Histórico Español.
56. Normas de diseño de la Administración de Principado. Decreto 39/98, de 25 de junio, normas de diseño en edificios destinados a viviendas.
57. Barreras Arquitectónicas. Accesibilidad y supresión de barreras. Legislación. Exigencia en los edificios de uso público y privado. Normas de diseño de la Administración del Principado. Ley 5/95, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
58. Legislación ambiental. Procedimientos ambientales: Análisis ambiental, evaluación de impacto ambiental, evaluación ambiental de actividades.
59. Leyes de Carreteras estatal y autonómica asturiana. Ley de Aguas. Ley del Sector Ferroviario. Ley de Montes. Leyes de Espacios Naturales. Influencia de estas leyes en las condiciones edificatorias de una parcela y en el planeamiento y gestión urbanística en general.
60. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Procedimiento. Competencia. Actividades clasificadas.



61. Las distintas técnicas autorizatorias para el ejercicio de actividades comerciales y determinados servicios. Los supuestos de autorización previa a través de licencia. La comunicación previa y la declaración responsable.
62. Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas. Aspectos generales y procedimientos. Régimen sancionador. Normativa de desarrollo.

C) Obras, edificación y arquitectura.

63. Redacción de proyectos de obras. Contenido. Documentación. Tramitación administrativa.
64. El contrato de obras. Objeto y preparación. Proyectos. Replanteo.
65. El expediente de contratación. Pliego de cláusulas administrativas particulares. Instrucción del expediente, tramitación y terminación. Formas de adjudicación.
66. Efectos del contrato. Actuaciones previas. Comprobación del replanteo. Iniciación de la obra.
67. Los plazos del contrato. Prórrogas. Demoras. Penalidades. La suspensión del contrato de obras.
68. Terminación y recepción de la obra. Plazo de garantía. Liquidación.
69. Normas de la edificación: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación.
70. Precios unitarios. Precios auxiliares. Precios descompuestos. Costes directos e indirectos. Presupuestos de ejecución material y de contrata.
71. Seguridad y salud en el trabajo de la construcción. Estudio de seguridad y salud. Los comités de seguridad y salud. Disposiciones mínimas vigentes sobre la materia aplicables a las obras. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
72. Medidas para la calidad de la edificación. Responsabilidad civil por bienes y servicios defectuosos.
73. Demoliciones. Apeos y Apuntalamientos.
74. Movimientos de tierras. Desmontes, vaciados, terraplenados y apertura de zanjas. Condiciones generales de ejecución. Consideraciones de eficiencia.
75. Clasificación de los terrenos según la normativa de obligado cumplimiento. Cimentaciones, tipos, ejecución. Refuerzos. CTE SE-C.
76. Estructuras de hormigón en masa y armado. Ejecución: puesta en obra, encofrado y desencofrado. Curado y conservación. EHE-08.
77. Muros. Clases de muros. Dimensionamiento y comprobación de la estabilidad. Cálculo de la estructura de hormigón. Material de relleno, drenaje, detalles constructivos.
78. Estructuras metálicas: Características, tipologías edificatorias, uniones. CTE SE-A.
79. Fábricas de ladrillo. Muros de carga, cerramientos, elementos de distribución. Ejecución. CTE DB SE-F.
80. Cubiertas: Tipos y materiales. Ejecución.
81. Fachadas CTE DBHS1. Cerramientos de fachadas. Tipos y soluciones de los problemas. Criterios de Diseño y Cálculo. Criterios de selección de producto y sistemas de ejecución, conservación y mantenimiento.
82. Patología de las humedades. Filtraciones del terreno. Difusión del vapor de agua, condensaciones superficiales e intersticiales y su eliminación.
83. Patología Estructural. Clasificación del estado de ruina. Indicadores y medidas de seguridad.
84. Proyectos de Rehabilitación. Criterios de intervención. Valoración integración. Técnicas de intervención.
85. Acondicionamiento térmico. Acondicionamiento higrotérmico: tipos y sistemas. Producción de frío y calor. Energías tradicionales y renovables. La exigencia de eficiencia energética de instalaciones térmicas en los edificios. Legislación aplicable.
86. Acondicionamiento térmico: Criterios de diseño; selección de productos y sistemas de ejecución. Conservación y mantenimiento. La certificación energética.
87. Acondicionamiento acústico. Condiciones acústicas de la edificación según el CTE. Acondicionamiento y aislamiento.
88. Acondicionamiento acústico. Criterios de diseño y cálculo; selección de productos y sistemas de ejecución, conservación y mantenimiento.
89. Seguridad en caso de incendio según el CTE DB-SI y documentos de apoyo.
90. Historia de la Arquitectura: Edad antigua. Arquitectura grecorromana. El templo griego y romano.
91. Historia de la Arquitectura: El arte románico y el gótico. Caracteres, su desarrollo. La arquitectura románica y gótica en España. El Prerrománico asturiano.
92. Historia de la Arquitectura: El arte del Renacimiento y del Barroco. Su desarrollo. La arquitectura barroca en España.



93. Historia de la Arquitectura: siglo XIX. La revolución industrial. Nuevas tecnologías constructivas. La arquitectura del hierro.
94. Historia de la Arquitectura: Arquitectura del prerrománico asturiano. Características y edificios singulares.
95. Historia de la Arquitectura: Arquitectura de principios del siglo XX. El movimiento moderno.
96. Historia de la Arquitectura. Nuestro presente. Modernidad y postmodernidad. Quiebra y destrucción de los modelos universales.
97. Desarrollo histórico del urbanismo en Siero. Edificios singulares de Siero: breve reseña arquitectónica. Intervenciones de Ildefonso Sánchez del Río en la Pola Siero.

Fase de concurso: Según lo previsto en las bases comunes, el tribunal procederá a valorar los méritos alegados y probados documentalmente, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, de aquellos opositores que hubieran obtenido un mínimo de cinco puntos en el conjunto de la fase de oposición, con arreglo al siguiente

#### Baremo

1.º—Por Servicios prestados como Arquitecto Superior, Grupo A1, en la Administración, hasta un máximo de 2,5 puntos.

- En la Administración Local 0,04 puntos por mes.
- En otras Administraciones 0,02 puntos por mes.

No se computarán fracciones inferiores a un mes.

Los servicios se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración en la que se hubieran prestado.

2.º—Por proyectos y direcciones de obra de equipamientos, urbanizaciones e infraestructuras realizados para la Administración, firmados de manera individual o con otros técnicos, y que estén relacionados con la materia a desempeñar según el perfil definido en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos.

- Obras con presupuesto de ejecución material igual o superior a 500.000 euros: 0,25 puntos.
- Obras con presupuesto de ejecución material igual o superior a 1.000.000 euros: 0,50 puntos.
- Obras con presupuesto de ejecución material igual o superior a 1.500.000 euros: 0,75 puntos.
- Obras con presupuesto de ejecución material igual o superior a 3.000.000 euros: 1 punto.

La realización de los proyectos y la dirección de obras se acreditarán mediante la certificación expedida por la Administración para la que se hayan realizado, o mediante documento fehaciente, a juicio del Tribunal, de la entidad privada. En ambos casos los documentos deberán de contener el presupuesto del proyecto y la acreditación de que la dirección de obra ha comprendido ésta desde su inicio hasta su finalización.

3.º—Por cursos realizados que guarden relación con las labores a desarrollar y que versen sobre: planeamiento urbanístico; gestión urbanística; valoraciones urbanísticas; licencias urbanísticas y de actividades; disciplina urbanística; contratación administrativa; proyectos de obra; materiales de construcción; código técnico de edificación; historia del urbanismo; así como cualquier otra materia que a juicio del Tribunal esté vinculada a cuestiones urbanísticas o constructivas, y que tenga relación con el perfil definido en la convocatoria de la plaza, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo al siguiente baremo:

- Por cursos de hasta 30 horas 0,10 puntos.
- Por cursos de entre 31 y 50 0,15 puntos.
- Por cursos de entre 51 y 100 horas 0,20 puntos.
- Por cursos de más de 100 horas 0,25 puntos.

Los cursos deberán de haber sido impartidos por centros de enseñanza acreditados o por entidades públicas o centros privados, siempre que en este caso se acredite su autorización u homologación a tal fin.

A efectos de acreditar la realización del curso se deberá de aportar copia compulsada del diploma o título otorgado por la entidad que lo haya impartido o certificado de esta acreditando su realización, duración y contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que estas bases podrán ser impugnadas en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Pola Siero, a 29 de agosto de 2017.—El Alcalde de Siero.—Cód. 2017-09713.